

QUILMES, 17 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-1001/08, la Resolución (R) N° 846/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la Contratación Directa N° 30/08 - Impresión de libros: "Las levaduras y sus productos derivados", "La red austral, obras y proyectos de Le Corbusier", "Los Científicos", "Prismas 12" y "Ensayos sobre el fascismo" - solicitados por la Editorial de la Universidad.

Que por Resolución N° 846/08 se ha adjudicado dicha impresión a las firmas: ALTUNA IMPRESORES SRL: Ítem 2 ("Los Científicos": \$14.880,00) e ítem 3 ("La red austral: obras y proyectos de Le Corbusier": \$15.840,00), COOPERATIVA DE TRABAJO FERROGRAF LTDA: ítem 1 ("Las levaduras y sus productos derivados": \$5.535,00) y TALLERES GRAFICOS DEL SRL: ítem 4 ("Prismas 12": \$ 9.375,00) e ítem 5 ("Ensayos sobre el fascismo": \$ 6.300,00).

Que la Dirección de Suministros ha formalizado las órdenes de compras respectivas, obrantes de fs. 261 a 266.

Que a fs. 289 la Dirección de Editorial ha planteado la necesidad de una ampliación en la contratación de los ítems 2 y 3.

Que el Art. 99° del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que a fs. 292 se adjunta el presupuesto de la firma ALTUNA IMPRESORES SRL, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Editorial.

Que la solicitud del gasto por un valor para el ítem 2 de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.200,00) y para el ítem 3 de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 420,00) a favor de la firma ALTUNA IMPRESORES SRL se encuadra dentro de la normativa mencionada.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 291.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.



01079

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación de la orden de compra, a favor de la empresa ALTUNA IMPRESORES SRL para la ejecución de trabajos adicionales de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Editorial obrante fs. 289, en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante fs. 292 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar el correspondiente pago a favor de la empresa ALTUNA IMPRESORES SRL, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$2.620,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-07, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

01079

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

